



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**MIGRACIÓN**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Maria F

Fecha: 25-08-21 Hora: 9:35 AM

Radicado: 179

\*20212000506011\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212000506011

Fecha: 2021-08-10

200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Doctora

**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**

Secretaria

Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional

Ciudad

**Ref. No. OFI21-64864 MDN-DMSG-EC remitido por el Ministerio de Defensa a Migración Colombia**

Apreciada Doctora Grajales,

De manera atenta, en relación con el asunto de la referencia y de acuerdo con las funciones y competencias que la Ley le ha otorgado a Migración Colombia, se remite respuesta al interrogante No. 32 de la Proposición No. 34 enviada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes al Ministerio de Defensa, la cual fue trasladada mediante el oficio del asunto, así:

**32. ¿Cómo el Ministerio enfrenta el tráfico de migrantes y la trata de personas en la región? ¿Indique qué tipo de mecanismos utiliza, y la atención y asistencia a las víctimas en el Departamento?**

Frente a la pregunta de la referencia, sea lo primero indicar que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia es un organismo civil de seguridad creada mediante Decreto 4062 de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio nacional, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En primera medida resulta importante indicar que el fenómeno de Tráfico de Migrantes tiene una alta incidencia en Colombia al ser un territorio utilizado como tránsito por migrantes que buscan llegar al norte del continente en una travesía que inicia, principalmente, desde Brasil, Chile o Ecuador, países que por sus políticas migratorias son los primeros receptores. Entre 2012 y 2020 se detectaron 81.519 extranjeros irregulares en proceso de tráfico de migrantes, quienes han ingresado en su mayoría por frontera entre Ecuador y Colombia evadiendo los controles migratorios, quedando en una situación migratoria irregular.



Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol • Migracion Col • migracioncol

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

EDF .06 (V2)



Entre las nacionalidades de mayor recurrencia en ese flujo irregular están Haití, Cuba, India, Bangladesh y Nepal, quienes buscan llegar a territorio panameño utilizando pasos informales desde la población de Capurganá, lugar al que acceden utilizando transporte marítimo desde Necoclí o Turbo.

Para el ingreso al territorio colombiano los migrantes utilizan pasos informales (trochas), recurriendo a redes de tráfico de migrantes que los exponen a situaciones de vulnerabilidad, violando la soberanía nacional al desconocer las condiciones y requisitos de ingreso a nuestro país, como es contar con un documento de viaje vigente, ser titular de una visa o un permiso y realizar control migratorio en los puestos habilitados legalmente.

Ahora bien, con la declaratoria de la emergencia sanitaria y el subsecuente cierre de fronteras ordenado por el Gobierno Nacional durante parte del año 2020 y 2021, durante el primer semestre de 2021 (Corte 31 de julio) se han detectado 32.000 migrantes en estas condiciones, procedentes en su mayoría de la frontera sur, quienes violando la soberanía han evadido los controles migratorios.

En condiciones normales y previo a la declaratoria de la emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, el ejercicio de control y vigilancia por parte de la autoridad migratoria se concentró en definir la situación migratoria de los extranjeros, valorando cada caso de manera particular, dando inicio a un proceso administrativo sancionatorio respetuoso del debido proceso, otorgándole un salvoconducto que no otorga estatus migratorio alguno, ni lo regulariza desde el punto de vista migratorio y solo es válido para salir del país por la frontera que ingresó.

Sin embargo, los migrantes utilizan este documento para seguir su trayecto hacia la región de Urabá antioqueño, buscando llegar a la frontera con Panamá. En este punto, para la autoridad migratoria es claro que el migrante actúa de manera consciente y voluntaria, desconociendo el ordenamiento jurídico colombiano desde el momento en el cual ingresa al país. Frente a este aspecto, la compleja situación en Necoclí surge por el afán de los migrantes de llegar a Norte América, exponiéndose a situaciones de vulnerabilidad, al recurrir a redes de tráfico para llegar a su destino.

### **Respuesta institucional por parte de Migración Colombia**

La Entidad ejerce en todo el territorio nacional las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio, dentro del marco de la soberanía nacional, por lo que su competencia para el caso concreto se concentra en resolver la situación migratoria de los extranjeros e imponer las medidas migratorias a las que haya lugar, así como impulsar investigaciones judiciales con el liderazgo de la Fiscalía General de la Nación en contra de este delito, logrando en los últimos cinco años 230 capturas.

En el contexto de los riesgos que genera el tráfico de migrantes y la necesidad del Estado de adoptar un enfoque integral para la lucha contra este delito, en octubre de 2016 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1692 de 2016, mediante el cual se crea la Comisión Intersectorial de





Lucha contra el tráfico de migrantes, como la instancia de coordinación interinstitucional para la acción integral del Estado contra este delito transnacional. Esta comisión está integrada por 11 entidades (y adicionales 5 en calidad de invitadas). Esta comisión ha desarrollado 5 sesiones Ordinarias y (01) extraordinaria.

En desarrollo de este mecanismo, que fomenta la coordinación interinstitucional, se está dando cumplimiento al Plan de Acción, un documento que determina 17 acciones desde una perspectiva multidimensional que responda a los intereses nacionales y la protección de los derechos de los migrantes objeto del delito. En la actualidad se está avanzando de manera articulada con las demás entidades, en el desarrollo de las siguientes actividades que han sido priorizadas en atención a la coyuntura:

- La construcción de la Hoja de Ruta para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes con sus derechos vulnerados y amenazados por motivo de tráfico de migrantes.
- La elaboración del Manual para la Identificación del tráfico de migrantes como parte del fortalecimiento institucional en los territorios afectados.
- Capacitaciones y jornadas de sensibilización en prevención en las zonas vulnerables a este delito.
- Desarrollo de mesas de trabajo para la priorización de las investigaciones de casos de tráfico de migrantes.
- El diseño del Sistema de información sobre tráfico de migrantes.

Finalmente, desde 2016, las autoridades migratorias de Colombia y Ecuador suscribieron el Memorando de Entendimiento a través del cual se creó el Grupo Binacional contra los delitos migratorios, un mecanismo a partir del cual, se realizan acciones coordinadas en materia de control de pasos informales, se intercambia información sobre flujos migratorios irregulares, se desarrollan verificaciones coordinadas y se coopera en términos de investigación judicial. Este mecanismo hace parte de los acuerdos políticos que se desarrollan en el marco del Gabinete Binacional Colombia-Ecuador.

Ahora bien, sobre el delito de trata de personas, la cartera encargada de liderar la política estatal, registro oficial de cifras estadísticas, planes de acción, entre otros en contra de este flagelo, es el Ministerio del Interior, entidad que actúa como Presidencia y Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de persona. Dentro de este contexto, Migración Colombia es una de las entidades que hacen parte de este órgano de articulación y coordinación, en donde se resalta la siguiente labor:





### Casos asistidos por Migración Colombia en el marco del Centro Operativo Anti-Trata de personas COAT – del Ministerio del Interior:

Desde el 2012 hasta junio de 2021 Migración Colombia conoció de 418 casos de víctimas de trata de personas, a las cuales les prestó asistencia en el marco de sus competencias. El 52% corresponde a explotación sexual y el 26 % a trabajos o servicios forzados, principalmente, en donde el 79 % de las víctimas son mujeres. (333 mujeres – 85 hombres)

Dentro de la anterior estadística, se resalta que las principales ciudades de captación de las víctimas son: Pereira, Bogotá, Cali y Medellín, entre otras. De otra parte, entre los países de explotación de las víctimas están: China, Argentina, México, Ecuador, Perú, entre otros.

### Labores preventivas

- Desde la prevención, Migración Colombia participa activamente en ejercicios de capacitación dirigidos a gremios económicos, sector educativo, fuerza pública, entre otros.
- En el proceso migratorio, los oficiales de migración explican el delito a potenciales víctimas a su salida del país, las cuales, en algunos casos, denuncian a las personas que muy posiblemente hacen parte de la red delincencial que las explotará en otros países, haciéndolas desistir de realizar su viaje. En el período 2017 – junio 2021, los funcionarios de migración dieron charlas preventivas a su salida a 188 posibles víctimas del delito.
- Entre los años 2012 hasta junio de 2021, Migración Colombia evitó la salida ilegal de 328 menores de edad a quienes pretendían sacar del país con documentación falsa. Los principales países a donde buscaban llevar a los menores eran Panamá, Estados Unidos, México, España, Ecuador, entre otros. Una migración ilegal puede tener relación con trata de personas o tráfico de NNA.
- Migración Colombia previa coordinación con autoridades homólogas impide el ingreso al país de personas con antecedentes penales ofensoras sexuales de menores de edad. Entre los años 2013 hasta junio de 2021, se realizaron 119 inadmisiones de extranjeros que registran anotaciones como ofensores de menores.

### Labores investigativas

- Migración Colombia cuenta con dos grupos de Policía Judicial encargados de las investigaciones relacionadas con trata de personas de carácter transnacional y tráfico de migrantes.
- Desde al año 2016 hasta junio de 2021, los grupos de Policía Judicial han realizado 68 capturas por el delito de trata de personas, actualmente se adelantan 18 investigaciones penales relacionadas con este delito (15 explotación sexual, 2 trabajos o servicios forzados, 1 Matrimonio Servil).



SC-CER574582



Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454



@migracioncol



Migracion Col



migracioncol

www.migracioncolombia.gov.co

EDF .06 (V2)



- Un caso de éxito realizado por el Policía Judicial en articulación con Ministerio de Relaciones Exteriores fue el rescate y regreso seguro a Colombia de dos ciudadanas colombianas que se encontraban en Estambul – Turquía, quienes fueron víctimas de una red transnacional de trata de personas.

### Aplicación LibertApp

Desde el mes de julio de 2020, Migración Colombia lanzó la aplicación Libertapp con la cooperación técnica de la OIM.

### Alcances de la aplicación móvil

- Otorgar información a la ciudadanía sobre los pormenores del delito como: ¿Qué es la trata de personas? (etapas, medios para abordar a las personas); ¿Quiénes pueden estar en riesgo de caer en la trata de personas?; ¿Por qué ocurre el delito?; ¿Cuáles son las formas de sometimiento más comunes en la trata de personas?; finalidades de explotación, señales de riesgo, datos de contacto de nuestros Consulados en el mundo.
- Reporte de casos por personas que saben o conocen que se está cometiendo el delito a través de los canales dispuestos por el COAT. (Vía telefónica y por mensaje de correo electrónico)
- El botón de pánico permitirá al usuario de manera rápida y efectiva enviar un mensaje de correo electrónico al COAT con su ubicación (coordenadas latitud y longitud) en caso de emergencia. (En Colombia o en el exterior)
- Lograr que las autoridades nacionales procedan a su rescate. (En Colombia)
- Coordinar con autoridades homólogas y/o consulados, el rescate de víctimas de trata de personas de carácter transnacional.
- Se encuentra en idioma español e inglés.
- El usuario se debe registrar de manera obligatoria para evitar falsos reportes o activaciones del botón de pánico.
- Se genera un usuario y para su seguridad se solicita una contraseña de acceso a la App.
- Se establece contacto directo con el COAT 24/7 desde cualquier lugar del mundo.
- La base de datos del registro se encuentra en Migración Colombia, esta información se podrá utilizar para la generación de estadísticas de utilización y efectividad de la App.





### Utilización de LibertApp

En 18 oportunidades, la aplicación ha direccionado reportes generados por la ciudadanía con destino al Centro Operativo Anti Trata de Personas – COAT del Ministerio del Interior, entre ellos, 3 activaciones del botón de pánico, lo cual demuestra que esta solución tecnológica está cumpliendo con el objetivo para lo cual fue creada.

Dos casos de éxito fueron los relacionados con el rescate de dos menores de edad en el Departamento del Casanare y 18 mujeres mayores de edad presuntamente víctimas del delito, a quienes la red delincencial de trata de personas las explotaba sexualmente.

En la actualidad, en conjunto con OIM y la UNODC la Entidad se encuentra desarrollando una campaña en todo el territorio nacional para lograr la utilización masiva de esta herramienta tecnológica.

Atentamente,

**JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS**

Director General

Proyectó y elaboró: Grupo de Observación de DD.HH

Aprobó: Rafael Darío Eugenio Parada – Subdirector de Verificación Migratoria *RDE*

